

**FONDO NACIONAL DE TURISMO
ADENDA No. 001
Invitación abierta a presentar ofertas No. FNT - 072 de 2015**

El FONDO NACIONAL DE TURISMO, se permite informar a los interesados en el proceso de invitación abierta a presentar ofertas No. FNT-072 de 2015, cuyo objeto es: **“REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DEL MALL DE COMIDAS, OBRAS GENERALES MOBILIARIO URBANO, MOBILIARIO INTERNO Y DOTACIÓN DE MOBILIARIO DEL CENTRO DE CONVENCIONES, EVENTOS Y FERIAS DE BARRANCABERMEJA – EXPOEVENTOS”** que de conformidad con la solicitud realizada por el área técnica se procede a realizar las siguientes modificaciones:

1. El cronograma de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-072 de 2015, en adelante queda de la siguiente manera:

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	LUGAR
Cierre y entrega de propuestas	8 de octubre de 2015 Hora: 10:00 a.m.		FIDUCOLDEX Calle 28 No. 13 A-24. Piso 6° Torre B, Edificio Museo del Parque.
Publicación Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	16 de octubre de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Término para presentar subsanes EN MEDIO FISICO , Informe parcial de Verificación de Requisitos Habilitantes	19 de octubre de 2015	21 de octubre de 2015	mrodriguez@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Publicación Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación	28 de octubre de 2015		Portal. www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Observaciones Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación. No se recibirán observaciones ni aclaraciones con posterioridad a esta fecha.	29 de octubre de 2015	30 de octubre de 2015	mrodriguez@fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6

Respuesta a las observaciones presentadas al Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Preliminar de Evaluación.	5 de noviembre de 2015	Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Publicación de Informe Final de Evaluación		
Selección del contratista	6 de noviembre de 2015	Portal: www.fontur.com.co Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6
Suscripción de Contrato	9 de noviembre de 2015	Dirección Jurídica FONDO NACIONAL DEL TURISMO Calle 28 No 13 A – 24 Edificio Museo del Parque piso 6

2. El numeral 4.2.2., “EXPERIENCIA GENERAL HABILITANTE DEL PROPONENTE” de la Invitación Abierta a Presentar Ofertas FNT-072 de 2015, en adelante queda de la siguiente manera:

“4.2.2. Experiencia general habilitante del oferente

*Los oferentes deben acreditar la experiencia en máximo dos (2) contratos ejecutados y terminados de manera previa al cierre y entrega de propuestas, cuyos objetos correspondan a interventoría de construcción de obras civiles o interventoría de construcción de obras civiles en edificaciones y que **la sumatoria de los valores ejecutados en los contratos aportados, expresados en SMMLV a la fecha de terminación de la ejecución, deberá ser igual o superior al presupuesto oficial en SMMLV del presente proceso.***

Que cumplan con las siguientes condiciones:

1. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la interventoría a obras civiles en edificaciones.
2. Uno de los contratos aportados deberá evidenciar la interventoría a obras de urbanismo.

Nota 1: Un contrato puede contener una o más de las actividades solicitadas. Los oferentes deberán allegar la copia del contrato o certificación de contratos, en uno u otro caso acompañado de acta de terminación o acta de recibo final o acta de liquidación, donde conste la ejecución del contrato y se evidencie la actividad solicitada. No se aceptan auto certificaciones.

Nota 2: Si la propuesta es presentada por un oferente plural (Consortio o Unión Temporal); este oferente debe cumplir con los requisitos anteriores. Además, cada uno de los integrantes debe acreditar al menos un (1) contrato cuyo objeto sea interventoría de la construcción de obras civiles o la interventoría de la construcción de obras civiles en edificaciones; el cual debe cumplir al menos

una de las condiciones 1 y 2, establecidas anteriormente. Si el oferente plural está conformado por más de tres personas, todos deberán aportar al menos un (1) contrato que cumpla con los requisitos establecidos para acreditar la experiencia general del oferente; pero deberán indicar en el Anexo 6 cuales son los máximo dos (2) contratos a verificar en el cumplimiento del requisito habilitante del oferente plural. Si un miembro del oferente plural no demuestra tener experiencia, de acuerdo con los requisitos aquí establecidos, se considerara que el oferente plural es no hábil.

Nota 3: En el caso en que los contratos de interventoría correspondan a un consorcio o a una unión temporal, la experiencia general reportada será tomada en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la persona plural que lo suscribió. De acuerdo con lo anterior, el oferente deberá allegar copia del documento de constitución de unión temporal o consorcio o de la figura asociativa, en el cual se pueda verificar el porcentaje de participación y las actividades ejecutadas, lo anterior, si el contrato así no lo indican.

Nota 4: Como mínimo uno (1) de los integrantes del consorcio o unión temporal, deberá tener una participación igual o superior al 30%.

Nota 5: En caso que el contrato de interventoría que se allegue como experiencia sea contrato ejecutado en otro país, debe venir apostillado o consularizado. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso que el contrato incluya adiciones, prórrogas y modificaciones al principal, el valor adicional, el tiempo prorrogado y las modificaciones se sumarán al valor y término de ejecución del contrato principal, quedando como un sólo contrato.

El oferente debe diligenciar el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo 6), para listar los contratos a tener en cuenta en el cumplimiento del requisito habilitante de la experiencia general. Si presenta más de dos (2) contratos deberá indicar con cuales dos (2) cumplirá con los requisitos exigidos. Si el oferente no indica con cuales máximo dos (2) contratos se evaluará el cumplimiento del requisito, FONTUR solicitará que el oferente indique los contratos (máximo 2) con los cuales cumplirá el requisito habilitante. Si el Oferente no contesta dentro del plazo señalado por FONTUR, este analizará los dos (2) primeros contratos presentados en el orden de foliación de la propuesta.

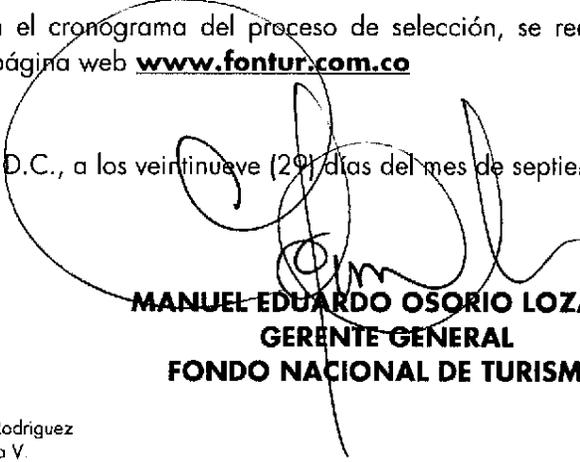
Quando un oferente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en el contrato y/o en el documento de conformación de la figura asociativa y expresado en el FORMULARIO - EXPERIENCIA GENERAL DEL OFERENTE (Anexo 6), para el porcentaje del valor del contrato.

FONTUR se reserva el derecho de verificar o no la información presentada. En caso de que la verificación de como resultado que los documentos presentados en la propuesta son inexactos o contradictorios, se tomarán como no presentados y el oferente será descalificado (no habilitado) y su propuesta no será tomada en cuenta; independiente de las acciones legales que FONTUR decida tomar."

3. Los demás términos y condiciones que no se hayan modificado en la presente adenda, se ratifican como aparecen en los términos de referencia de la Invitación Abierta a presentar ofertas FNT-072 de 2015.

Todo cambio en el cronograma del proceso de selección, se realizará mediante adenda que se publicará en la página web www.fontur.com.co

Dado en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de septiembre de 2015.


MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
GERENTE GENERAL
FONDO NACIONAL DE TURISMO

Proyectó: Maria Paola Rodriguez
Revisó: Alba Rocio Parra V.